

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 20 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## PROYECTO MELILLA S.A.

### CONTRATACIÓN

**3036** .- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que, el día 07 de noviembre de 2006, se formalizó el siguiente contrato:

ÓRGANO CONTRATANTE: Proyecto Melilla S.A.

DENOMINACIÓN:"Elaboración y desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Melilla, Segunda y Tercera fases".

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNED.

IMPORTE: 98.000,00 €

Melilla, 15 de diciembre de 2006.

El Secretario: Juan José Viñas del Castillo.

## PROYECTO MELILLA S.A.

### CONTRATACIÓN

**3037**.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que, el día 01 de diciembre de 2006, se formalizó el siguiente contrato:

ÓRGANO CONTRATANTE: Proyecto Melilla S.A.

DENOMINACIÓN: "Servicio de vigilancia de las Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A. y Centro de Empresas".

ADJUDICATARIO: EULEN SEGURIDAD S.A.

IMPORTE: 50.990,00 €

Melilla, 15 de diciembre de 2006.

El Secretario: Juan José Viñas del Castillo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR 1073/06

**3038**.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente: